**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**

**PLIEGO DE OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014 (RAMO 28)**

**ADMINISTRATIVAS**

**MUNICIPIO: SALINAS, S.L.P.**

| FECHA | REF. NO. | CUENTA SUBCUENTA | IMPORTE | CLAVE | DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN | DESAHOGO DE LA OBSERVACIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **EGRESOS** | | | | | | |
| 02/07/14 | E- 2032 | Gastos de orden social y cultural | | 2 | Como resultado de la revisión practicada a la cuenta de Gastos de orden social y cultural , se verificó que presentaron copia simple de la documentación comprobatoria del gasto, pago realizado con la transferencia número 2032, expedido a favor de Proveedor Asociación Ganadera Salinas S.L.P., por concepto de 35 comedores y bebederos, 20 pacas de rastrojo, 100 paneles para corraletas, 100 postes que estarán dentro de la exposición ganadera en Feresa 2014; contraviniendo el artículo 42 de la de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. | RECOMENDACIÓN.- Ente: No presenta desahogo. NOTIFICACIÓN.- Ente: Presentan factura original número 36216 de fecha 14 de marzo de 2014, de la Asociación Ganadera Salinas S.L.P., la cual tiene fecha de impresión 29 de diciembre de 2010, y con vigencia de dos años, dicho comprobante se encuentra caducado. ASE: No se desahoga, falta presentar comprobante fiscal, en contravención Artículo 42 de la de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. |
| 18/12/14 | E-5316 | Arrendamiento de edificios | | 12 | Como resultado de la revisión practicada a la cuenta de Arrendamiento de edificios, se verificó que no presentan el convenio de prestación de servicios, pago realizado con la transferencia número 5316, expedido a favor de Proveedor Martha Elba Delgado Delgadillo, por concepto de arrendamiento de inmueble ubicado en la calle Abasolo número 28 interior 2, correspondiente a los meses de junio, julio,agosto, septiembre, octubre y noviembre; contraviniendo los artículos 13, 15, 18, 19 y 29 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí. | RECOMENDACIÓN.- Ente: No presenta desahogo. NOTIFICACIÓN.- Ente: Presentan contrato de arrendamiento de inmueble de fecha 2 de enero de 2014, con vigencia del 2 de enero al 2 de abril ( tres meses). ASE: No se desahoga. El contrato presentado no está vigente. |
| **NO CUANTIFICABLES** | | | | | | |
| | | Ingresos - Recibos de entero que no contienen base de cobro | | I-C16 | Como resultado de la revisión practicada al rubro de ingresos, relativos a la cuenta de Impuesto predial, servicio de panteones, servicio de rastro, servicio de planeación, servicios catastrales, arrendamiento de inmuebles, locales y espacios físicos, y licencia refrendo por venta de bebidas alcohólicas de baja graduación, no contienen los datos especifícos para verificar su correcto cobro; contraviniendo los artículos 8 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de San Luis Potosí, 81, fracciones III y IV, 86, fracciones II y III, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, y 29 de la de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí. | No presenta desahogo |
| | C.I. | Ingresos - Laudos Laborales | | I-L21 | Según informe del Síndico Municipal al 31 de diciembre de 2014, en el cual manifiesta que existen laudos laborales los cuales no se encuentran registrados en su contabilidad en cuentas de orden, contraviniendo el art 34 LGCG. | No presenta desahogo |
| | ASE | Egresos - Registro de deuda sin tener recursos disponibles | | E-L20 | Como resultado de la revisión a los estados financieros se verificó que se registró un pasivo de $10,340,816 al 31 de diciembre de 2014, sin tener recurso disponible para su liquidación, incluyendo $779,545 por concepto de sueldos y dietas por pagar del mes de diciembre 2014. | No presenta desahogo |

**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**
**PLIEGO DE OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014 (RAMO 28)**
**ADMINISTRATIVAS**
**MUNICIPIO: SALINAS, S.L.P.**

| FECHA | REF. NO. | CUENTA SUBCUENTA | IMPORTE | CLAVE | DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN | DESAHOGO DE LA OBSERVACIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Registro Contable - No presentan estados de cuenta y/o conciliaciones bancarias | | RC-C20 | Como resultado de la revisión practicada al rubro de bancos, se advierte que no presentaron los estados de cuenta y conciliaciones bancarias de la institución bancaria Banorte S.A., de la cuenta número 0054052609-1 Ramo 20 correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo, y conciliación bancaria de la cuenta número 202390189 Migrantes del mes de febrero; contraviniendo los artículos 81, fracciones VII y VIII, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, 19, 29 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luís Potosí, 39, párrafo quinto, y 42, BIS, fracción I, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí. | No presenta desahogo |
| | | Registro Contable - No se realiza cálculo, retención y pago del impuesto sobre la renta, sobre sueld | | RC-C22 | Como resultado de la revisión practicada a los rubros de Servicios Personales y Cuentas por Pagar, se verificó que el Municipio de Salinas, S.L.P., no enteró mensualmente al Servicio de Administración Tributaría (SAT) el) Impuesto Sobre la Renta por salarios, remuneraciones y demás prestaciones pagadas a funcionarios y trabajadores del Municipio; en contravención de los artículos 94 y 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. | No presenta desahogo |
| | C.I. | Registro Contable - Movimientos contables no realizados, errores de registro y/o clasificación | | RC-C26 | Como resultado de la revisión practicada a los ingresos y egresos de la muestra de auditoría se verificó que existen errores contables de clasificación o de registro de activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos, inversiones, asignaciones y obligaciones; en contravención de los artículos 81, fracciones VII y VIII, 86, fracciones II, III y IV de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, 5, 16, 17, 19, 29, 30, 31, y 34 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí. | No presenta desahogo |
| | C.I. | Registro Contable - Armonización contable | | RC-C28 | Se verificó que el Municipio no dio cumplimiento a las obligaciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en razón de no haber adoptado e implementado el Marco Conceptual, los Postulados Básico de Contabilidad Gubernamental, el Manual de Contabilidad Gubernamental, el Clasificador por Rubro de Ingresos (CRI), el Clasificador por Objeto del Gasto (COG), el Clasificador por Tipo de Gasto (CTG), el Clasificador Funcional del Gasto (CFG), la Clasificación Administrativa (CA), la Clasificación Económica (CE), Clasificador Programático (CP), las Normas y Metodología para la determinación de los momentos contables de los Ingresos y de los Egresos, los lineamientos para la elaboración del Catálogo de Bienes y los lineamientos generales del sistema de Contabilidad Gubernamental Simplificado, contraviniendo los artículos 1, 2, 6, 7, 9, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 33 a 43, 46, 48, 50, 51, 55, 56, 57, y primero transitorio, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. | No presenta desahogo |

**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**
**PLIEGO DE OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014 (RAMO 28)**
**ADMINISTRATIVAS**
**MUNICIPIO: SALINAS, S.L.P.**

| FECHA | REF. NO. | CUENTA SUBCUENTA | IMPORTE | CLAVE | DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN | DESAHOGO DE LA OBSERVACIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | C.I. | Presupuesto de Egreso - El Presupuesto de Egresos se formuló sin tomar como base sus ingresos disponible | | PE-C14 | Como resultado de la revisión practicada a la normativa del Municipio, se verificó que el Presupuesto de Egresos Devengado del ejercicio 2014 por un importe de $105,913,560; incumple los artículos 114, fracción IV, inciso c, párrafo cuarto, de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, y 10 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí, que establece: Los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles; y los presupuestos anuales de egresos comprenderán las previsiones de gasto público que habrán de realizar, coincidiendo en suma con los ingresos. (Ingresos Recaudado por un importe de $95,343,087) | No presenta desahogo |
| | | Normatividad - La Cuenta Pública fue presentada sin los requisitos de ley | | N-C24 | Como resultado de la revisión y análisis de la documentación presentada en la Cuenta Pública del ejercicio 2014, se verificó que el Municipio de Salinas, S.L.P., omitió presentar en la citada Cuenta Pública la siguiente información: I. Información contable, con la desagregación siguiente: e) Notas a los estados financieros, b) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las siguientes clasificaciones: iii. Funcional - programática; en contravención de los artículos 46, 48 y 55 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 38 de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí; y 75, fracción V, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, además de incumplir con el acuerdo por el que se determina la norma para establecer la estructura del formato de la relación de bienes que componen el patrimonio del ente público y la norma para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas que se presentan en la cuenta pública, en la cuales se depositen los recursos federales transferidos. | No presenta desahogo |
| | C.I. | Normatividad - No se realizó el proceso de entrega recepción | | N-C32 | Se advierte que no se realizó el proceso de entrega-recepción correspondiente con motivo de licencia de la C. Ma. del Rocío López Mancillas Tesorera Municipal, según consta en acta de cabildo número 72 sesión extraordinaria de fecha 13 de noviembre de 2014 y nombran nuevo titular de Tesorería a la C. Liliana Hernández Parga.; contraviniendo los artículos 1, 3, 4, 6, 14 y 18 de la Ley de Entrega Recepción de los Recursos Públicos del Estado de San Luis Potosí, y 56, fracción XXVII, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de San Luis Potosí. | No presenta desahogo |
| | | Normatividad - Informe financiero del Patronato de la Feria | | N-L1 | Se observa que el Municipio no presenta Informe Financiero del Patronato de la Feria correspondiente al ejercicio 2014, celebrada del 23 de febrero al 9 de marzo de 2014. | No presenta desahogo |
| | C.I. | Normatividad - Falta de Contrato | | N-L2 | Falta contrato celebrado con la Institución bancaria Banorte S.A., por concepto de préstamo por el importe de $1,000,000 depositado a la cuenta número 0834409428 Tesorería el día 8 de enero de 2014. | No presenta desahogo |

**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**
**PLIEGO DE OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014 (RAMO 28)**
**ADMINISTRATIVAS**
**MUNICIPIO: SALINAS, S.L.P.**

| FECHA | REF. NO. | CUENTA SUBCUENTA | IMPORTE | CLAVE | DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN | DESAHOGO DE LA OBSERVACIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | ASE | Normatividad - Nómina Timbrada | | N-L5 | Se verificó que el Municipio no emitió un CFDI por las remuneraciones que se efectuó por concepto de salarios y en general por la prestación de un servicio subordinado y no entregó o envió a sus trabajadores en formato electrónico XML de las remuneraciones cubiertas a sus trabajadores contraviniendo con los artículos 29 fracción V del CFF y 99 fracción III de la Ley del ISR. | No presenta desahogo |
| | | Normatividad - El Municipio no emitió en el cobro de sus ingresos CFDI | | N-L6 | Se verificó que el Municipio no emitió CFDI en el cobro de contribuciones federales, estatales, productos, y aprovechamiento, contraviniendo con el artículo 29 primer y último párrafo del Código Fiscal de la Federación. | No presenta desahogo |
| | ASE | Normatividad - Control Interno | | N-L7 | La Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí considera que la entidad fiscalizada se ubica en un nivel bajo, ya que no existe evidencia de las acciones realizadas para la implementación de un sistema de control interno y no han sido suficientes para establecer un sistema que esté integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua, el Ayuntamiento no ha presentado ninguna evidencia de que existe un control interno en el Ayuntamiento. | No presenta desahogo |
| | ASE | Normatividad - Ley de Trasparencia | | N-L8 | No existe evidencia del cumplimiento a los artículos 18, 19 y 20 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de San Luis Potosí. | No presenta desahogo |
| | ASE | Normatividad - Cheques firmados por el Secretario del Ayuntamiento | | N-L9 | Se observa que el Secretario de Ayuntamiento firma los cheques sin que dicha atribución este dentro de sus funciones, ya que esta función corresponde al tesorero, en contravención de los artículos 78 y 81 fracción X, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí. | No presenta desahogo |
| | | Normatividad - Convenios | | N-L11 | El Municipio no presenta convenio vigente con el Sindicato Autónomo Democrático al Servicio de los Trabajadores de Gobierno del Estado ( SADTGE ), Impulsora Promobien SA de CV, Fonacot. | No presenta desahogo |
| | C.I. | Balance - Cuentas de balance no depuradas y/o canceladas | | B-C4 | Como resultado del análisis practicado al Estado de Situación Financiera del Municipio al 31 de diciembre de 2014, se verificó que existen saldos en cuentas de periodos anteriores que no han reflejado movimiento, por dicha razón, se recomienda que la tesorería municipal, en conjunto con la contraloría interna, se encarguen de efectuar la depuración de las cuentas que no tengan un sustento legal que acredite su procedencia con el previo acuerdo de los integrantes del Cabildo, a fin de que los estados financieros que integran la Cuenta Pública muestren cifras reales, lo anterior de conformidad con el artículo 29 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de los Municipios de San Luís Potosí. | No presenta desahogo |
| | | NÚMERO DE OBSERVACIONES | 21 | | | |

**DESCRIPCIÓN DE CLAVES Y SU FUNDAMENTACIÓN**

**EGRESOS**

2 - Comprobantes sin requisitos fiscales - Artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.

**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**
**PLIEGO DE OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014 (RAMO 28)**
**ADMINISTRATIVAS**
**MUNICIPIO: SALINAS, S.L.P.**

| FECHA | REF. NO. | CUENTA SUBCUENTA | IMPORTE | CLAVE | DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN | DESAHOGO DE LA OBSERVACIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|

12 - Falta contrato (de conceptos no considerados en la Ley de Adquisiciones y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la misma) - Artículos 13, 15, 18, 19 y 29 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.

**SIGLAS:**

| | |
|---|---|
| ASE | Auditoría Superior del Estado |
| CFE | Código Fiscal del Estado |
| CFF | Código Fiscal de la Federación |
| CPE | Constitución Política del Estado |
| LAATEM | Ley para la Administración de las Aportaciones transferidas al Estado y Municipios de San Luís Potosí |
| LAE | Ley de Adquisiciones del Estado |
| LAESLP | Ley del Agua del Estado de San Luis Potosí |
| LAS | Ley de Asistencia Social del Estado de San Luis Potosí |
| LCF | Ley de Coordinación Fiscal |
| LPCyGPM | Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado |

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. MAYO 27, 2015
A T E N T A M E N T E

**C.P.C. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ LOREDO**
**AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

**C.P. Susana Isabel Chiu Toledo**
SUPERVISOR

**C.P. María Gabriela Vázquez Rodríguez**
AUDITOR

"2015, Año de Julián Carrillo Trujillo"

c.c.p. Expediente
JZZ/CHG/JML/ITR/SCT/MVR